

Tambillo, 1 de septiembre del 2014

**SEÑOR GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR
COTRAPECENSUR S.A**

Cumple informe que hemos procedido a realizar la transferencia de acciones entre los señores: en calidad de Cedente el Sr. Vicente Rafael Chulca Lujé, casado; y en calidad de Cesionario el Sr. Cristian Chulca Llano de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

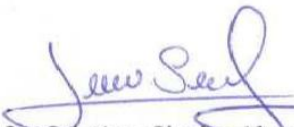
El Sr. Vicente Rafael Chulca Lujé, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una de acuerdo al artículo 188 de la ley de Compañía en vigencia de la aludida acción libre y espontánea cede al favor del Sr. Cristian Chulca Llano, por lo tanto transfiere a su favor Diez acciones del valor nominal de u8n dólar de los Estados Unidos de América

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional y el valor de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de América.

Comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente:


Sr. Vicente Rafael Chulca Lujé
CI: 170559634-2
Cedente


Sr. Cristian Chulca Llano
CI: 171713409-0
Cesionario


Sr. María Blanca Llano Chulca
CI: 170730107-1
Cedente